

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
 a) Tramitación: ordinario
 b) Procedimiento: Abierto
 c) Forma: Concurso
 4. Presupuesto base de licitación:
 Importe total: 1800.-? y 25 % del total recaudado.
 5. Garantías:
 a) Provisional: 36.06.-?
 b) Definitivas: 4 % del precio de remate
 6. Obtención de documentación e información:
 a) Entidad: Ayuntamiento de La Sotonera
 b) Domicilio : Plaza Mayor nº1
 c) Código Postal y Localidad: 22160, Bolea- LA Sotonera.
 d) Teléfono: 974272200 Fax: 974272205
 e) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta el día anterior a la fecha de finalización de presentación de proposiciones.
 7. Requisitos específicos del contratista:
 a) Clasificación del contratista: Ninguno.
 b) Otros requisitos: Solvencia económico financiera y técnica
 8. Presentación de ofertas o solicitudes de participación:
 a) Fecha límite de presentación: el día que se cumpla el quince días naturales contados desde el siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia. Si el último día de presentación de las ofertas fuera sábado o festivo, se prorrogará hasta las 14:30 horas del día siguiente hábil.
 b) Documentación a presentar: La especificada en Pliego Cláusulas Administrativas Particulares.
 c) Lugar de presentación: Registro General de Entrada del Ayuntamiento de La Sotonera.
 Domicilio Plaza Mayor nº1,
 Localidad y Código Postal: 22160 Bolea - La Sotonera.
 9.- Apertura de ofertas:
 a) Entidad: Ayuntamiento de La Sotonera.
 b) Domicilio: Plaza Mayor, nº1
 c) Localidad: Bolea - La Sotonera.
 d) Fecha: el noveno día hábil a contar desde la finalización del plazo de presentación de las proposiciones, en acto publico.
 e) Hora: 13 horas.
 10.- Gastos de anuncios y otros: A cargo del contratista al que se adjudique la concesión del servicio.
 La Sotonera (Huesca) , 6 de abril de 2004.-El alcalde, Pedro Bergua Beltrán

AYUNTAMIENTO DE SABIÑÁNIGO**2220****EDICTO**

CAFETERÍA MI CASA, S.L., va a llevar a cabo la instalación y funcionamiento de la actividad de: " PISCINA CLIMATIZADA " a emplazar en C/Avda. del Ejército, nº 25 de Sabiñánigo.

En cumplimiento del artículo 30 nº 2, apartado a) del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública, por término de diez días hábiles, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

En Sabiñánigo, a 5 de abril de 2004.- El alcalde, Carlos Iglesias Estaún

AYUNTAMIENTO DE SENA**2223****ANUNCIO**

Por D. LUIS SUELVES SERENA en nombre propio, se ha solicitado de este Ayuntamiento licencia de actividad para la instalación, apertura y funcionamiento de una explotación de ganado ovino, a ubicar en polígono 19, parcela 152, según el proyecto técnico redactado por el

En cumplimiento del artículo 30.2, apartado a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, aprobado por Decreto 2414/1961, de 30 de noviembre, se abre a información pública por término de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría del Ayuntamiento.

Sena, a 2 de abril de 2004.- La alcaldesa, Mª Pilar Soler Valien.

2224**ANUNCIO**

Por D. LUIS SUELVES SERENA en nombre propio, se ha solicitado de este Ayuntamiento licencia de actividad para la instalación, apertura y funcionamiento de una explotación de ganado ovino, a ubicar en polígono 2, parcela 39, según el proyecto técnico redactado por el

En cumplimiento del artículo 30.2, apartado a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, aprobado por Decreto 2414/1961, de 30 de noviembre, se abre a información pública por término de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría del Ayuntamiento.

Sena, a 2 de abril de 2004.- La alcaldesa, Mª Pilar Soler Valien.

AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ**2227****ANUNCIO**

No habiéndose presentado reclamaciones contra el acuerdo de aprobación inicial del presupuesto para el ejercicio 2004, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia nº 48 de fecha 11 de marzo de 2004, se considera definitivamente aprobado, publicándose a continuación el resumen del presupuesto y la plantilla de personal, todo ello conforme a lo establecido en artículo 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

ESTADO DE GASTOS

Capítulo	CONCEPTOS	IMPORTE (•)
I	Gastos de Personal	12.695,13
II	Gastos en bienes y servicios	22.093,62
III	Gastos Financieros	320,00
IV	Transferencias corrientes	4.648,75
VI	Inversiones reales	1.109.057,50
	SUMA EL ESTADO DE GASTOS	1.148.815,00

ESTADO DE INGRESOS

Capítulo	CONCEPTOS	IMPORTE (•)
I	Impuestos directos	11.017,79
II	Impuestos indirectos	4.332,08
III	Tasas y otros ingresos	1.560,00
IV	Transferencias corrientes	30.465,36
V	Ingresos patrimoniales	1.236,50
VII	Transferencias de capital	1.100.203,27
	SUMA EL ESTADO DE INGRESOS	1.148.815,00

PLANTILLA DE PERSONAL

Una plaza de Secretario-Interventor, Grupo B Nivel 24 en agrupación con los Ayuntamientos de Isábena y Torre La Ribera.

Contra el presente acuerdo, podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de la Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Veracruz, a 7 de abril de 2004.- El alcalde, Ramón Solana Abadías.

AYUNTAMIENTO DE TAMARITE DE LITERA**2226****ANUNCIO**

Iniciado el expediente para la cancelación de la fianza definitiva constituida en garantía de la correcta ejecución de la obra «EJECUCIÓN OBRAS PAVIMENTACIÓN PLAZA FERNANDO ARANDA DE TAMARITE DE LITERA», por el contratista CONSTRUCCIONES GABAS BLANC S.L., con domicilio en Calle Huesca, 17 de Altorración, (Huesca) dando cumplimiento a lo dispuesto en el RDL 2/2002 de 16 de junio texto refundido de los contratos de las administraciones públicas, se hace público, que durante el plazo de 15 días, quienes crean tener algún derecho exigible al contratista por razón del contrato garantizado, podrán presentar reclamaciones ante esta Alcaldía.

En Tamarite de Litera, a 2 de abril del 2004.- El alcalde, Francisco Mateo Rivas.

2225**EDICTO**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica a los denunciados que a continuación se relacionan la imposición de las siguientes sanciones, cuya notificación a través del Servicio de Correos no ha sido posible.

Las sanciones impuestas deberán hacerse efectivas en los siguientes plazos:

1º.-Las publicadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de su publicación hasta el día 5 del mes siguiente, o del inmediato hábil posterior.

2º.-Las publicadas entre los días 16 y último día del mes, desde la fecha de su publicación hasta el día 20 del mes siguiente, o del inmediato hábil posterior.

Transcurrido el plazo de ingreso en periodo voluntario se procederá a su recaudación por vía ejecutiva con el recargo de apremio.

La presente resolución es definitiva en vía administrativa y contra la misma puede interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Aragón, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación de este Edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

Tamarite de Litera, a 27 de marzo de 2004.- El alcalde, Francisco Mateo Rivas.

EXPTE. nº	MATRICULA	DENUNCIADO	N.I.F.	POBLACIÓN	FECHA DENUNCIA	IMPORTE EUROS	PRECEP. ARTIC.
1940/03	HU-6366-K	J. MOLI ZANUY	43709993B	ALCAMPPELL	3/11/03	12,02	O.M.T.-19-C
1951/03	L-3187-AC	S.RAMON BRUALLA BARES	40860813W	ALCAMPPELL	13/11/03	12,02	O.M.T.-19-C
1973/03	0230-BJD	AGRO.GANAD.MUIMON S.C.	G22142608	ALCAMPPELL	12/12/03	12,02	O.M.T.-19-C

AYUNTAMIENTO DE MONZÓN

2324

ANUNCIO DE LICITACIÓN

La Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Monzón, en sesión celebrada el día 7 de abril de 2004, aprobó el Pliego de Condiciones Económicas y Administrativas y Prescripciones Técnicas para la redacción de Proyecto y ejecución del mismo, para creación del Centro de Interpretación sobre la Orden del Temple en la Capilla del Castillo de Monzón.

Se anuncia concurso por procedimiento abierto con arreglo a las siguientes prescripciones:

1. Entidad adjudicataria: Ayuntamiento de Monzón

2. Objeto del Contrato:

a) Descripción del objeto: Redacción del proyecto y documentos técnicos necesarios y la ejecución de las obras e instalaciones necesarias para "Acondicionamiento de la Capilla de San Nicolás del Castillo de Monzón, como Centro de Interpretación sobre la Orden del Temple", con su correspondiente Dirección Técnica.

b) Lugar de ejecución: Castillo de Monzón.

b) Plazo de ejecución:

Para la redacción del proyecto: 15 días

Para la ejecución de la obra: 4 meses a contar del día siguiente a la formalización del acta de comprobación del replanteo, previa aprobación y replanteo del proyecto redactado.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria

b) Procedimiento: Abierto

c) Forma: Concurso

4. Presupuesto base de licitación y criterios de selección que se utilizarán para la adjudicación.

- Presupuesto máximo de licitación: 146.000 €, IVA incluido, en cuanto gasto máximo para la redacción del Proyecto de Ejecución, Estudio de Seguridad y Salud, y todos aquellos documentos técnicos necesarios para la tramitación y ejecución, y para la posterior dirección y ejecución de las obras.

- Criterios de Selección:

Precio: hasta 10 puntos

Experiencia y medios propios para la realización de la obra: hasta 4 puntos

Mantenimiento y asistencia técnica durante al menos tres años: hasta 4 puntos

Plazo de redacción y ejecución: hasta 2 puntos

5. Garantías

Provisional: 2.920 Euros, equivalente al 2% del presupuesto del contrato, entendiéndose por tal el establecido como base de licitación.

6. Obtención de documentación e información

a) Entidad: Ayuntamiento de Monzón

b) Domicilio: Plaza Mayor, 4

c) Localidad y código postal: 22400 MONZÓN

d) Teléfono: 974 400700

e) Fax: 974 404807

f) Fecha límite de obtención de documentación e información: El día anterior a finalizar el plazo de presentación de proposiciones.

7. Presentación de las proposiciones.

a) Fecha límite de presentación: Finalizará a los veintiséis días naturales contados desde el siguiente al de la fecha de publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca. Cuando las proposiciones se envíen por correo, el licitador deberá justificar la fecha y hora en que efectuó el envío y comunicarlo al órgano de contratación mediante fax o telegrama, dentro de la fecha y hora establecidos como plazo de presentación. Sin la concurrencia de estos requisitos no será admitida la proposición si es recibida con posterioridad al plazo señalado en este anuncio.

b) Documentación a presentar: La especificada en la cláusula novena del pliego de cláusulas administrativas particulares.

c) Lugar de presentación:

Entidad: Registro General del Ayuntamiento de Monzón

Domicilio: Plaza Mayor, 4

Localidad y código postal: 22400 MONZÓN

8. Apertura de Ofertas

Tendrá lugar en el Ayuntamiento de Monzón, a las trece horas del quinto día hábil siguiente al que termine el plazo señalado para la presentación de proposiciones. Si recayese en sábado, será el siguiente día hábil a la misma hora.

Monzón, 15 de abril de 2004.- El alcalde, Fernando Heras Laderas.

AGRUPACIONES SECRETARIALES

AGRUPACIÓN SECRETARIAL DE PLAN, SAN JUAN DE PLAN Y GISTAÍN

2314

BASES DE LA CONVOCATORIA PARA SELECCIONAR UN SECRETARIO-INTERVENTOR INTERINO HASTA LA PROVISIÓN EN PROPIEDAD MEDIANTE FUNCIONARIO DE CARRERA, PARA AGRUPACIÓN SECRETARIAL DE PLAN, SAN JUAN DE PLAN Y GISTAÍN

Aprobadas por Acuerdo de la Junta de la Agrupación Secretarial de Plan, San Juan de Plan y Gistaín, en sesión de fecha 14 de abril del año en curso las bases reguladoras del concurso - oposición para la provisión de la plaza de secretaria - intervención de la Agrupación Secretarial de Plan, San Juan de Plan y Gistaín, se procede a la publicación:

Primera.- La plaza a cubrir, con carácter interino, hasta que el puesto se cubra con carácter definitivo por funcionario de carrera, es la de Secretario - Interventor, de Agrupación Secretarial de Plan, San Juan de Plan y Gistaín, al quedar vacante la plaza el 19 de abril del año en curso.

Segunda.- Requisitos:

a) Ser español.

b) Tener cumplidos 18 años de edad.

c) No padecer enfermedad o defecto físico alguno que impida el normal ejercicio de las funciones.

d) Estar en posesión de cualquiera de las siguientes Licenciaturas: Derecho, Ciencias Políticas y de la Administración, Sociología, Administración y Dirección de Empresas, Economía, Ciencias Actuariales y Finanzas

e) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualesquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de funciones públicas por sentencia firme.

Tercera.- Solicitudes: Las instancias, dirigidas al Sr. Presidente de la Agrupación de Secretarial de Plan, San Juan de Plan y Gistaín, se presentarán en el registro general del Ayuntamiento de Plan, o en la forma prevista en el art. 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, durante el plazo de diez días, a partir de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia.

A la instancia se acompañará una fotocopia del documento nacional de identidad, así como del título académico acreditativo del requisito del apartado d) de la base primera de estas bases.

Los aspirantes deberán acreditar junto con la instancia los méritos que deban ser valorados, no valorándose aquellos otros méritos que no cumplan con la debida acreditación.

Cuarta.- Admisión de aspirantes: Terminado el plazo de presentación de instancias, la Presidencia de la Corporación dictará una resolución, aprobando la lista provisional de los aspirantes admitidos y excluidos, que será expuesta en el tablón de edictos de la Corporación, concediéndose un plazo de cinco días a efectos de reclamaciones. Asimismo, de conformidad con el art. 71 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, se concederá un plazo de 10 días para subsanar deficiencias.

Quinta.- Tribunal: El tribunal calificador estará compuesto por:

Presidente: El Presidente de la Agrupación, Alcalde del Ayuntamiento de Plan, o miembro en quien delegue. A su vez asistirá, con voz pero sin voto los Alcaldes de San Juan de Plan y de Gistaín.

Cuatro vocales, uno de los cuales actuará como Secretario. Los vocales habrán de ser funcionarios que posean una titulación igual o superior a la requerida para el puesto de trabajo que se va a proveer en la misma área de conocimientos específicos y que pertenezcan al mismo grupo o grupos superiores:

Un representante designado por la Comunidad Autónoma de Aragón, a propuesta del IAAP.

Un catedrático o profesor titular de Universidad.

Un representante designado por los sindicatos más representativos en la función pública local, salvo que exista Junta de Personal, en cuyo caso corresponderá a ésta la propuesta.

Un representante designado por la Diputación Provincial de Huesca, quien actuará como Secretario del Tribunal.